

LIC. ENRIQUE CASILLAS FRANCO
NOTARIO PUBLICO No.5
TEPATITLAN, JALISCO



--- TOMO CLXXV CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO QUINTO.---

--- LIBRO I PRIMERO.----

--- ESCRITURA NÚMERO.- 97,592 NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS.-

--- En la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 26 veintiséis días del mes de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, ante mí **ENRIQUE CASILLAS FRANCO**, Notario Público número 5 cinco de esta Municipalidad, actuando como asociado en el protocolo del Notario número 3 tres de esta misma Municipalidad, compareció el señor **VICENTE CASILLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria, de la **“ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS DE LOS ALTOS DE JALISCO”**, **ASOCIACIÓN CIVIL**, asamblea que tuvo verificativo el día 15 quince de junio del año 2021 dos mil veintiuno, en segunda convocatoria, misma que se celebró con los asociados que asistieron, con el objeto de protocolizar el acta que de dicha asamblea se levantó, una copia del acta queda agregada al Apéndice correspondiente a este tomo bajo el número **“32 A”**, misma que será insertada en todos los testimonios que de la presente escritura se expidan.---

--- Con base en el acta que me presenta el señor **VICENTE CASILLAS RODRÍGUEZ**, se hace constar que en la asamblea de fecha 15 quince de junio del año 2021 dos mil veintiuno, celebrada en segunda convocatoria, los asociados que asistieron tomaron entre otros los siguientes acuerdos, mismos que son válidos y obligatorios para todos los asociados de **“ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS DE LOS ALTOS DE JALISCO”**, **ASOCIACIÓN CIVIL**, los cuales se protocolizan a continuación:----

ACUERDOS:

---**PRIMERO.**- Por unanimidad de votos de los miembros presentes en la asamblea, se aprobó en su totalidad, el siguiente reglamento interno de asociados:---

REGLAMENTO DE ASOCIADOS

DE LA ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS DE LOS ALTOS DE JALISCO A.C. “AMVECAJ”

CAPITULO I: DE LA DENOMINACIÓN Y DURACIÓN

--- **ARTICULO 1.-** Para efecto del presente reglamento se entenderá por la Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos de los Altos de Jalisco A.C. **“AMVECAJ”**.---

--- La duración establecida para la vigencia de este reglamento será indefinida en iguales términos que lo establecido en el **ARTICULO IV**, de nuestra acta Constitutiva elevada en escritura pública número 29,555, de fecha 17 de Junio de 1995, ante la fe del Licenciado Cayetano Casillas y Casillas, Notario público número 3 tres de Tepatitlán.---

CAPITULO II: DE LOS ASOCIADOS

No. 97,592

FOLIO
242082

TOMO
CLXXV

COTEJADO

ECF/ajol

Pedro Medina #67
Tepatitlán, Jalisco
Tel: 378 78 14444
notaria5tepatitlandemorelos@notariosjalisco.org.mx
ecf@notarias3y5.com



--- **ARTÍCULO 2.-** Se establece en el presente Capítulo, las siguientes clases de asociados: fundadores, Activos, Honorarios y Adjuntos.---

--- **ARTÍCULO 3.-** Asociados Fundadores fueron aquellos que firmaron el acta constitutiva de AMVECAJ según Escritura Pública 29,555; de fecha 17 de Junio de 1995, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco; ante el Notario Público número 3, Lic. Cayetano Casillas y Casillas.---

--- **ARTÍCULO 4.-** Admisión de los Asociados:---

--- I.- Para la admisión de los asociados Honorarios:---

--- Que serán todos aquellos que, por sus méritos altruistas y humanitarios en favor de la sociedad o su destacada participación en la vida de la asociación, sean admitidos como tales, por votación que reúna la mayoría de los votos o las $\frac{3}{4}$ partes, ó la mitad de los miembros activos de la asociación más 1 (uno), según se trate de las asambleas convocadas en virtud de primera o segunda convocatoria respectivamente.---

--- Las personas que sean designadas asociados honorarios no tendrán derecho a voto.---

--- Es la persona que por su liderazgo, importancia o relevancia para la producción porcina de la zona de los Altos AMVECAJ le otorga esta categoría.---

--- a).- Solo se nombrará un máximo de 2 (dos) Asociados Honorarios cada año y serán anunciados en la Asamblea General Ordinaria siguiente a la resolución del Comité de Admisión.-

--- II.- Para la Admisión de los Asociados Activos:---

--- Socios Activos son los Médicos Veterinarios Zootecnistas cuyas solicitudes hayan sido aceptadas por reunir los siguientes requisitos:---

--- a).- Poseer el título de Médico (a) (MV) ó Médico (a) Veterinario (a) Zootecnista (MVZ) ó su equivalente de alguna universidad Extranjera.---

--- b).- Poseer Cédula Profesional (Estar autorizado por la Dirección General de Profesiones para ejercer la profesión de Médico Veterinario Zootecnista en México).---

--- c).- Presentar una solicitud de ingreso con la información que se le solicita.---

--- d).- Presentar la recomendación de por lo menos tres socios activos que tengan una participación no menor de cinco años.---

--- e).- Documento que acredite radicar y dedicarse a cualquiera de las actividades relacionadas con la explotación de los porcinos, en la zona de los altos de Jalisco, con un mínimo de 2 dos años.---

--- f).- *Curriculum Vitae* en forma sintética.---

--- g).- Asistir a las diversas actividades mínimo en un 50% de las reuniones propias citadas dentro de la misma asociación.---

--- h).- Ser aceptado por mayoría de votos (la mitad más uno) de la Comisión de Admisión (CA), (Formada por los expresidentes de esta y Presidente en Funciones).---

LIC. ENRIQUE CASILLAS FRANCO
NOTARIO PUBLICO No.5
TEPATITLAN, JALISCO



--- Una vez que se haya comunicado por parte de la (CA) su aceptación, deberá cubrir la cuota de Inscripción y cuota regular anual que le corresponda según el Reglamento de Cuotas de AMVECAJ.---

--- III.- Admisión de los asociados Adjuntos:---

--- Es socio adjunto, aquel profesionista, que, sin ser Médico Veterinario Zootecnista, así como pasantes de la Licenciatura de Medicina Veterinaria, pasantes de otras profesiones relacionadas con la porcicultura, cuya solicitud haya sido aceptada por 2/3 partes de los integrantes de la (CA) y reúna los siguientes requisitos:---

--- a).- En su caso, poseer el título de su Licenciatura ó su equivalente de alguna Universidad Extranjera.---

--- b).- En su caso, poseer cédula profesional Estar autorizado por la Dirección General de Profesiones para ejercer la Medicina Veterinaria en México).---

--- c).- En su caso, Carta de Pasante.---

--- d).- Presentar una solicitud de ingreso con la información que se le solicita, con la recomendación de por lo menos tres socios activos con una participación no menor de cinco años.---

--- e).- Entregar junto con la solicitud el *Curriculum Vitae* en forma sintética.---

--- f).- Entregar un documento en donde se demuestre que se dedica a cualquiera de las actividades relacionadas con el sector porcícola, en los altos de Jalisco.---

--- g).- Ser aceptado por mayoría de votos (la mitad más uno) de la Comisión de Admisión (CA).---

--- h).- Una vez que se haya comunicado por parte de la (CA) su aceptación; deberá cubrir la cuota de inscripción y cuota regular anual que le corresponda según el Reglamento de Cuotas de AMVECAJ.----

CAPITULO III: DE LAS ELECCIONES PARA PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN.---

--- **ARTICULO 5.-** Para ser Presidente de AMVECAJ se requiere:---

--- I.- Ser médico (a) Veterinario (a) Zootecnista, titulado y con cédula profesional registrada en los estados Unidos Mexicanos.---

--- II.- Ser mexicano, por Nacimiento.---

--- III.- Ser Socio activo de AMVECAJ.----

--- IV.- Haber participado activamente por lo menos en los últimos 5 cinco años en AMVECAJ, por trabajos realizados para AMVECAJ y en las Sesiones ordinarias de AMVECAJ.---

--- V.- Estar al corriente de las obligaciones indicadas en el estatuto y en los reglamentos.---

--- VI.- Cumplir con el Código de Ética y no tener ninguna demanda o denuncia legal en su contra.----

CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE PRESIDENTE.-

No. 97,592

FOLIO
242082

TOMO
CLXXV

COTEJADO

ECF/ajol

Pedro Medina #67
Tepatitlán, Jalisco
Tel: 378 78 14444
notaria5tepatitlandemorelos@notariosjalisco.org.mx
ecf@notarias3y5.com



--- **ARTÍCULO 6.-** El consejo Directivo convocará a elecciones para Presidente cada 2 Dos años, con por lo menos 45 días naturales de antelación.---

--- **ARTÍCULO 7.-** La convocatoria será redactada y publicada por el Consejo Directivo.---

--- **ARTÍCULO 8.-** La convocatoria será publicada en los medios de comunicación electrónicos vigentes y en la página electrónica de la Asociación.----

DE LAS SOLICITUDES PARA PRESIDENTE.

--- **ARTÍCULO 9.-** Las Solicitudes para ser candidatos para Presidente deberán:---

--- I).- Entregarse por escrito, dirigidas al Presidente de AMVECAJ, en las fechas previstas por la convocatoria vigente, anexando copia del Título de MVZ y copia de la Cédula Profesional.---

--- II).- El consejo Directivo responderá a cada uno de los candidatos si fue aceptada ó no, su candidatura; 10 diez días hábiles después del cierre de la convocatoria.---

--- III).- La resolución del Consejo Directivo es irrevocable.-----

DEL PLAN DE TRABAJO:

--- Los candidatos (as) aceptados (as), deberán exponer ante los asociados presentes en la Asamblea General, un Plan de Trabajo a realizar en los dos años de su periodo presidencial.---

--- Para su presentación tendrán hasta 20 minutos cada uno.---

--- El Orden de la presentación en caso de haber dos o más candidatos (as) será sorteado al inicio del punto de las elecciones en la Orden del día.----

DE LAS VOTACIONES:

--- **ARTICULO 10.-** En las Votaciones, los asociados (as) activos, al corriente de sus obligaciones establecidas por el Estatuto o por el Reglamento de asociados de AMVECAJ podrán votar, para lo cual deberán de registrarse en el libro de asistencia a las Asambleas al inicio de la sesión.---

--- **ARTICULO 11.-** La votación será por voto secreto durante la asamblea General Ordinaria.---

--- **ARTICULO 12.-** El elegido (a), será por mayoría simple de los votos de los asociados presentes en la primera o en la segunda convocatoria.---

--- **ARTICULO 13.-** En el caso de Empate, se repetirá la votación otra vez, hasta que se tenga la mayoría simple, en el caso de volver a empatar el presidente en turno decidirá con su voto de calidad.---

--- **ARTICULO 14.-** En el caso de tener un solo candidato se deberá presentar el Plan de Trabajo y se realizará la votación.----

CAPITULO IV: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.

--- I.- De los asociados **ACTIVOS**:----

--- a).- El Socio que es admitido, deberá aceptar y cumplir el Estatuto y el Reglamento de AMVECAJ que se desprenden de la Asociación, así como los acuerdos que se tomen en Asambleas Generales llevadas a cabo y desahogadas por el Consejo Directivo.---

LIC. ENRIQUE CASILLAS FRANCO
NOTARIO PUBLICO No.5
TEPATITLAN, JALISCO



- b).- Participar en las discusiones de las sesiones Generales, ordinarias y extraordinarias con voz y voto.---
- c).- Presentar iniciativas a la Asamblea.---
- d).- A elegir y ser electo para ocupar el puesto de Presidente, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el CAPITULO DE LA ADMINISTRACIÓN articulo XIV, y en el Reglamento de las Elecciones de AMVECAJ. Los cuales citan que se deben tener 5 cinco años continuos de Socio activo, entre otros requisitos.---
- e).- Señalar por escrito las faltas en que incurra cualquier Socio, si ellas son en contra de la asociación.---
- f).- Cumplir puntualmente con las cuotas vigentes y extraordinarias que acuerde la Asamblea, de acuerdo con el Reglamento de Cuotas.---
- g).- De concurrir puntualmente cuando menos al 50% de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren durante el año.---
- h).- De desempeñar las comisiones y cargos que le fueron conferidos por la Asamblea o por el consejo directivo, contribuyendo con su labor, trabajos y comentarios, al progreso y desarrollo de la asociación.---
- i).- De cumplir con los preceptos establecidos en el Estatuto de AMVECAJ, así como los acuerdos y dictámenes de los órganos autorizados.---
- II.- Son derechos y obligaciones de los Asociados HONORARIOS:---
- a).- Participar en las Sesiones con Voz.---
- b).- Enviar por escrito al consejo directivo, sugerencias o recomendaciones propositivas, para el mejoramiento de la Asociación.---
- c).- Señalar por escrito al Consejo directivo, las faltas en que incurra un socio en perjuicio de la asociación.---
- d).- De desempeñar las comisiones y encargos que le fueron conferidos por la Asamblea o por el Consejo Directivo.---
- e).- No está obligado a cubrir cuotas anuales ni de admisión a los eventos.---
- III.- Son derechos y obligaciones de los Socios ADJUNTOS:---
- a).- Participar en las discusiones de las Sesiones Generales, ordinarias y extraordinarias, con derecho al uso de voz.---
- b).- A señalar por escrito las faltas en que incurren cualquier socio, si ellas son en contra de la asociación.---
- c).- Cumplir puntualmente con las cuotas vigentes y extraordinarias que acuerde la Asamblea y Consejo Directivo.---

No. 97,592

FOLIO 242082

TOMO CLXXV

COTEJADO

ECF/ajol

Pedro Medina #67
Tepatitlán, Jalisco
Tel: 378 78 14444
notaria5tepatitlandemorelos@notariosjalisco.org.mx
ecf@notarias3y5.com



--- d).- Desempeñar las comisiones y encargos que le fueron conferidos por la Asamblea o por el Consejo Directivo, contribuyendo con su labor, trabajos y comentarios al progreso y desarrollo de la asociación.---

--- e).- cumplir con los preceptos establecidos en el Estatuto de AMVECAJ, así como los establecidos en los reglamentos, acuerdos y dictámenes de los órganos autorizados.---

CAPITULO V: DE LA PERMANENCIA DE LOS ASOCIADOS:-

--- La permanencia como miembro de AMVECAJ se suspenderá acorde a las siguientes causas:-

--- a).- Por incumplimiento al Código de Ética de AMVECAJ. (Se aplicará el Código de Ética desarrollado por el Colegio de Médicos Veterinarios del Estado de Jalisco).---

--- b).- Por renuncia irrevocable presentada por escrito al Consejo Directivo.---

--- c).- Por falta de pago de cuota anual o de otros adeudos en los casos aplicables.---

--- d).- Por sentencia Judicial condenatoria por Delito Grave cometido.---

--- e).- Por el ejercicio de Actividades ilícitas.---

--- f).- Por violaciones a los Estatutos, a los reglamentos o a los acuerdos de la Asamblea General o del Consejo Directivo, así como al recurso del Comercio desleal.---

CAPITULO VI: TRANSITORIOS. -

--- **ÚNICO.-** Los socios Honorarios que hayan sido aceptados por los Consejos Directivos Anteriores y presentados ante la asamblea General y estén Registrados en el Libro de asociados Honorarios, serán reconocidos en el presente reglamento.---

--- **SEGUNDO.-** Por unanimidad de votos de los miembros presentes en la asamblea, se aprobó elegir como Delegado Especial de la asamblea al señor **VICENTE CASILLAS RODRÍGUEZ**, para que acuda ante notario público, de su elección a protocolizar el acta de asamblea que se levantó, misma que por el presente instrumento, se protocoliza.-----

PERSONALIDAD:

--- **I.-** El señor **VICENTE CASILLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de delegado especial de la **"ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS DE LOS ALTOS DE JALISCO"**, **ASOCIACIÓN CIVIL**, me demostró la legal constitución de su representada y el carácter con que se ostentan con los siguientes documentos:-----

--- **a).-** "ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS DE LOS ALTOS DE JALISCO", **ASOCIACIÓN CIVIL**, se constituyó legalmente el día 14 catorce de julio de 1995, mediante la escritura pública número 29,555 veintinueve mil quinientos cincuenta y cinco, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, misma que se encuentra incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco, bajo documento número 24 veinticuatro, folios del 196 ciento noventa y seis al 204 doscientos cuatro, del Libro 5 cinco de la Sección Quinta de dicha Oficina, en esta ciudad. De

LIC. ENRIQUE CASILLAS FRANCO
NOTARIO PUBLICO No.5
TEPATITLAN, JALISCO



esta escritura se hace una breve relación: ... "--- **I.-** La duración de la asociación se pactó por tiempo indefinido;--- **II.-** El domicilio social de la asociación se encuentra en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco;--- **III.-** El objeto social de la asociación es: --- a) El mejoramiento del nivel cultural y científico del Médico Veterinario; --- b) Estimular al estudio y en su caso la investigación de todas las disciplinas científicas de la veterinaria y en especial todo lo relacionado con la porcicultura; --- c) El mejoramiento social, profesional y de grupo de el Médico Veterinario; --- d) Mejorar la conciencia profesional y gremial y estimular la responsabilidad moral de sus agremiados; --- e) Fomentar la amistad y el intercambio socio-cultural y académico entre todos los médicos Veterinarios y Profesionistas afines;--- f) Fomentar las relaciones entre todas las instituciones asistenciales en beneficio de sus agremiados y de la sociedad a la cual sirven; --- g) Fomentar las relaciones entre las autoridades universitarias;--- h) Promover mejor entendimiento y mayores relaciones entre las autoridades universitarias.--- **IV.-** Se pactó que la asociación se constituyera con la cláusula se "ADMISIÓN DE SOCIOS EXTRANJEROS"; --- **V.-** En el Artículo XV decimoquinto de la escritura constitutiva se establece que el Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades: --- **a)** Las más amplias facultades de representación judicial y para actos de administración y de dominio respecto de toda clase de bienes, negocios e intereses de la Asociación. Podrá en consecuencia enajenarlos y gravarlos; suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, renunciar al domicilio de la Asociación y someterla a otra jurisdicción transigir en toda clase de juicios que sigan en su contra o que esta siguiere en contra de terceras personas, desistirse aún en el juicio de amparo, comprometer en árbitros los negocios e intereses sociales, consentir sentencias, recusar tribunales, presentar posturas en remates y en general actuar en todos los ordenes a nombre de la Asociación, mediante acuerdos que por mayoría de votos tomaron los consejeros; podrá así mismo nombrar gerentes y apoderados generales o especiales, tomar empleados concediéndoles las facultades necesarias que harán constar en sus nombramientos y revocarlos".-----

--- **b).-** Posteriormente mediante escritura número 44,108 cuarenta y cuatro mil ciento ocho, de fecha 26 veintiséis de noviembre del 2002 dos mil dos, otorgada ante la fe del Licenciado Cayetano Casillas y Casillas Notario Público número 3 tres de esta Municipalidad, la cual se encuentra incorporada en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo documento número 22 veintidós, del Libro 2 dos de la Sección de Personas Jurídicas; en dicha escritura se protocolizó una acta de asamblea general ordinaria de la Asociación, de fecha 11 once de julio del 2002 dos mil dos, en la que se tomó el siguiente ACUERDO: se acordó nombrar un nuevo Consejo Directivo, así como del Comité de Vigilancia.----

No. 97,592

FOLIO
242082

TOMO
CLXXV

COTEJADO

ECF/ajol

Pedro Medina #67
Tepatitlán, Jalisco
Tel: 378 78 14444
notaria5tepatitlandemorelos@notariosjalisco.org.mx
ecf@notarias3y5.com



--- c).- Bajo escritura pública número 52,345 cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco, de fecha 17 diecisiete de octubre del 2006 dos mil seis, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la cual se encuentra incorporada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo documento número 27 veintisiete, del Libro 5 cinco de la Sección de Personas Jurídicas. En dicha escritura se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de fecha 10 diez de junio del 2004 dos mil cuatro en la que se tomaron entre otros los siguientes ACUERDOS: Se eligió un Nuevo Consejo Directivo y de Vigilancia; Se aprobó la modificación del Artículo I primero y XLI cuadragésimo primero de los estatutos para quedar redactados de la siguiente manera:----- Artículo I.- La Asociación reglamenta por los presentes estatutos, es una ASOCIACIÓN CIVIL, sin carácter lucrativo, que se denominará "ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS DE LOS ALTOS DE JALISCO", debiendo ser seguida esta denominación de las palabras ASOCIACIÓN CIVIL o de las iniciales A.C., y pudiendo abreviarse toda la denominación de la asociación como "AMVECAJ".- La asociación estará adherida y afiliada a la "ASOCIACIÓN MEXICANA DE VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS", ASOCIACIÓN CIVIL, la cual será considerada como el organismo cúpula.-..."

"...Artículo XLI.- "ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS DE LOS ALTOS DE JALISCO", ASOCIACIÓN CIVIL, es en lo general una institución autónoma, y con excepción de la afiliación a la "ASOCIACIÓN MEXICANA DE VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS", ASOCIACIÓN CIVIL, de acuerdo con lo señalado por el artículo I primero de los estatutos sociales, en ningún caso, ni por ningún concepto aceptará dependencia alguna de otra sociedad de este tipo o institución gubernamental, pero podrá celebrar acuerdos de intercambio cultural, siempre que se hagan en un plano de igualdad.-..."-----

---d).- Posteriormente bajo escritura número 56,761 cincuenta y seis mil setecientos sesenta y uno, de fecha 24 veinticuatro de febrero del año 2009 dos mil nueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria de la sociedad, de fecha 3 tres de julio del 2008 dos mil ocho en la que se tomaron los siguientes ACUERDOS: Se aprobó en su totalidad el informe presentado por el Consejo Directivo en funciones por el periodo comprendido del año 2006 dos mil seis al año 2008 dos mil ocho; se aprobó nombrar un nuevo Consejo Directivo, y de Vigilancia, los cuales quedaron integrados de la siguiente manera:---

CONSEJO DIRECTIVO.- PRESIDENTE: ARMANDO SEDANO ALVARADO.-
VICEPRESIDENTE: LUIS MANUEL MAGALLÓN GÓMEZ.- SECRETARIO: EDUARDO ZAMORANO ESPAÑA.- TESORERO: ANGELES LÓPEZ PAREDES.- VOCALES: JOSÉ LUIS VARGAS VÁZQUEZ.- JOSÉ BRAVO RIZO, ABELARDO MUÑOZ PADILLA, CARLOS TLAXCALTECO TEPO, GERARDO GÓMEZ LÓPEZ.- COMITÉ DE VIGILANCIA.-

LIC. ENRIQUE CASILLAS FRANCO
NOTARIO PUBLICO No.5
TEPATITLAN, JALISCO



**PRESIDENTE: VICENTE CASILLAS RODRÍGUEZ.- SECRETARIO: JOSÉ MARIO ROSADO
ESTRADA.- VOCAL: SERGIO FLORES CERVANTES.-----**

--- e).- Por escritura número 63,563 sesenta y tres mil quinientos sesenta y tres, de fecha 14 catorce de septiembre del año 2012 dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria de la sociedad, que tuvo verificativo el día 21 veintiuno de junio del 2010 dos mil diez, en la que se tomaron los siguientes ACUERDOS: Se aceptó el informe de actividades presentado por el Médico ARMANDO SEDANO ALVARADO, Presidente del Consejo Directivo, Se aprobó el informe de Tesorería que presentó el Médico Carlos Armando Martín del Campo.- Se aprobó la elección de un nuevo Consejo Directivo, quedando integrado de la siguiente manera:- **CONSEJO DIRECTIVO.- PRESIDENTE: BENJAMÍN REYES ALBA.- VICEPRESIDENTE: LUIS MANUEL MAGALLÓN GÓMEZ.- SECRETARIO: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA.- TESORERO: CARLOS A. MARTÍN DEL CAMPO SARAY.- VOCALES: GABRIELA PAREDES VILLEGAS.- LUIS MANUEL VEGA MARTÍNEZ.- GUADALUPE GÓMEZ RAMÍREZ.- JOSÉ ALBERTO VALLE IBÁÑEZ.- HÉCTOR GARCÍA SIORDIA.- ADRIÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- MARIO DE LA TORRE LUPERCIO.- TAMIKO ELISCHEBA TORO RENTERÍA.- MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ PAREDES.- ALEJANDRO RUIZ NUÑO.- JESÚS ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ.- CARLOS ALEJANDRO RAMÍREZ CORDOVA.- CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- ÁLVARO BARBA MARTÍNEZ.-----**

--- f).- Que por escritura pública número 66,118 sesenta y seis mil ciento dieciocho, de fecha 11 once de noviembre del año 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en esta ciudad, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de la "ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS DE LOS ALTOS DE JALISCO", ASOCIACIÓN CIVIL, asamblea que tuvo verificativo el día 21 veintiuno de junio del 2012 dos mil doce, en la que entre otros se tomaron los siguientes acuerdos:- ... "--- **TERCERO.-** Por unanimidad de votos de los socios presentes en la Asamblea General Ordinaria de la sociedad "ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS DE LOS ALTOS DE JALISCO", ASOCIACIÓN CIVIL, Se aprobó la elección de un nuevo Consejo Directivo, quedando integrado de la siguiente manera:--- **CONSEJO DIRECTIVO-----**
----- PRESIDENTE: ----- MVZ ALEJANDRO RUIZ NUÑO.- VICEPRESIDENTE: -----
MVZ CARLOS ARMANDO MARTÍN DEL CAMPO SARAY.- SECRETARIO: -----M.V.Z
JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ RAMÍREZ.- TESORERO: --- MVZ ALBERTO VALLE IBAÑEZ.---

--- No se agrega copia de las escrituras anteriores al Apéndice correspondiente a este tomo, por obrar su original en el protocolo de la Notaría ---

No. 97,592

FOLIO 242082

TOMO CLXXV

COTEJADO

ECF/ajol

Pedro Medina #67
Tepatitlán, Jalisco
Tel: 378 78 14444
notaria5tepatitlandemorelos@notariosjalisco.org.mx
ecf@notarias3y5.com



--- g).- Por lo que se refiere al carácter con que comparece el señor VICENTE CASILLAS RODRÍGUEZ, este lo acredito con la misma acta que se protocoliza.-----

--- h).-El compareciente manifestó BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que su representada goza de capacidad legal para contratar y obligarse y de que las facultades con que se ostenta no le han sido revocadas ni restringidas hasta la fecha.-

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:

--- a).-De que no obstante que el suscrito Notario conoce al compareciente, para mayor seguridad del presente instrumento, se identifica con su credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que en fotocopia queda agregado en el Apéndice correspondiente a este tomo bajo el número "32 B".----

--- b).- De que conceptúo al compareciente con capacidad legal para contratar y obligarse.-----

--- c).- De que atento a lo señalado por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, párrafo segundo, en relación con el artículo 95 noventa y cinco, fracción X de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, no existe la obligación por parte de los miembros de la asociación civil de estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, razón por la cual no solicite las cédulas de identificación fiscal de los miembros de la asociación.-----

--- c).- De que por sus generales el compareciente manifestó ser, casado, Médico Veterinario Zootecnista, originario en México Distrito Federal, ahora Ciudad de México, donde nació el día 26 veintiséis de abril del año 1965 mil novecientos sesenta y cinco, con domicilio en la calle Tarascos número 67 sesenta y siete, colonia Las Colonias, con el Código Postal 47620 cuatro, siete, seis, dos, cero, con Clave Única de Registro de Población "CARV650426HDFSDC09", y Registro Federal de Contribuyentes "CARV650426KI6".---

--- Leído lo anterior al compareciente e impuesto de su valor, alcance y consecuencias legales y de la necesidad de su registro, se manifestó conforme con su contenido, lo ratifico, firmo e imprimió sus huellas digitales de los dedos índices, el día 02 dos del mes siguiente al de su fecha a las, 11:30 once horas con treinta minutos.- DOY FE.- Firmado.- Ilegible.- A maquina.- **VICENTE CASILLAS RODRÍGUEZ.**- Firmado por el Suscrito Notario.- Mi sello de Autorizar.---

---INSERTO---

... "Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos de los Altos de Jalisco, A.C.- Tepatitlán de Morelos a 11 de junio de 2021.- SOCIOS DE LA AMVECAJ, A.C.- PRESENTE.---

---ASUNTO: PRIMER CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.---

---Con fundamento en lo dispuesto en los capítulos XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII de los estatutos vigentes de La Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos de los Altos de Jalisco A.C se convoca a la Asamblea

LIC. ENRIQUE CASILLAS FRANCO
NOTARIO PUBLICO No.5
TEPATITLAN, JALISCO



General Ordinaria, el próximo jueves 28 de junio de 2021, siendo la primera convocatoria a las 19:00 hrs, en una Asamblea General Ordinaria.---

---La Asamblea General Ordinaria será celebrada en el salón de la Casa Club AMVECAJ ubicado en Plan de Adobes #2051, Tepatitlán de Morelos, Jal, bajo la siguiente orden del día:---

--- Orden del día---

---I. Designación de Presidente, Secretario y escrutador de la Asamblea.---

---II. Revisión de la lista de asamblea y declaración del quórum legal para la celebración de la misma.---

---III. Adición de un reglamento interno de asociados.---

---IV. Elección de un Delegado Especial que acuda ante notario a protocolizar el acta que de la presente asamblea se levante.---

---V. Clausura---

---ATENTAMENTE.- Una firma ilegible.- MVZ Santiago Zúñiga Solís.- Presidente de La AMVECAJ, A.C.- Una firma ilegible.- MVZ Francisco Javier Villarruel Pérez.- Secretario de La AMVECAJ, A.C.-..."

---INSERTO:---

..."Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos de los Altos de Jalisco, A.C.- Tepatitlán de Morelos a 29 de junio de 2021.- SOCIOS DE LA AMVECAJ, A.C.- PRESENTE.---

---ASUNTO: SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.---

---Con fundamento en lo dispuesto en los capítulos XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII de los estatutos vigentes de La Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos de los Altos de Jalisco A.C se convoca a la Asamblea General Ordinaria, el próximo jueves 15 de julio de 2021, siendo la primera convocatoria a las 19:00 hrs, en una Asamblea General Ordinaria.---

--- La Asamblea General Ordinaria será celebrada en el salón de la Casa Club AMVECAJ ubicado en Plan de Adobes #2051, Tepatitlán de Morelos, Jal, bajo la siguiente orden del día:---

---Orden del día---

---I. Designación de Presidente, Secretario y escrutador de la Asamblea.---

---II. Revisión de la lista de asamblea y declaración del quórum legal para la celebración de la misma.---

---III. Adición de un reglamento interno de asociados.---

---IV. Elección de un Delegado Especial que acuda ante notario a protocolizar el acta que de la presente asamblea se levante.---

---V. Clausura.---

No. 97,592

FOLIO 242082

TOMO CLXXV

COTEJADO

ECF/ajol

Pedro Medina #67
Tepatitlán, Jalisco
Tel: 378 78 14444
notaria5tepatitlandemorelos@notariosjalisco.org.mx
ecf@notarias3y5.com



---ATENTAMENTE.- Una firma ilegible.- MVZ Santiago Zúñiga Solís.- Presidente de La AMVECAJ, A.C.- Una firma ilegible.- MVZ Francisco Javier Villarruel Pérez.- Secretario de La AMVECAJ, A.C.-..."

---INSERTO:---

**... "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL
DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN
CERDOS DE LOS ALTOS DE JALISCO A.C.---**

---En la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco siendo las 16:00 horas del día 15 de julio de 2021 los Asociados de la "Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos de los Altos de Jalisco, A.C" se reunieron con el fin de celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para la adición de un reglamento interno de asociados, al cual fueron personal y oportunamente convocados en una primer convocatoria el día 11 once de junio del año 2021 dos mil veintiuno, para celebrar dicha asamblea el día 28 veintiocho de junio del año 2021 dos mil veintiuno, en virtud de que no se ajusto el quorum necesario para llevar a cabo la asamblea para la que fueron convocados, razón por la cual nuevamente se convocó en segunda convocatoria, el día 29 veintinueve de junio del año 2021 dos mil veintiuno, para celebrar asamblea general ordinaria el día 15 quince de julio del año 2021 dos mil veintiuno, conforme al siguiente orden del Día:---

--- I.- Designación de Presidente, Secretario y escrutador de la Asamblea.-----

--- II. - Revisión de la lista de asamblea y declaración del quórum legal para la celebración de la misma.----

--- III.- Adición de un reglamento interno de asociados.-----

--- IV.- Elección de un Delegado Especial que acuda ante notario a protocolizar el acta que de la presente asamblea se levante.-----

--- V.- Clausura. ----

---PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Por designación unánime de los presentes, el presidente de nuestra Asociación fue quien dirigió la Asamblea, el MVZ Santiago Zúñiga Solís y como secretario el MVZ Francisco Javier Villarruel Pérez.----

---Se nombraron como escrutadores de la Asamblea al MVZ Salvador Espinoza Covarrubias y al MVZ José Antonio Padilla Pérez para los efectos que más adelante se indican.----

---SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Los escrutadores antes designados, mencionaron que se encontraban presentes en la asamblea 29 veintinueve de 109 ciento nueve asociados, por lo que por tratándose de Segunda Convocatoria, la asamblea se llevara a cabo con el número de miembros que asistieron.-----

LIC. ENRIQUE CASILLAS FRANCO
NOTARIO PUBLICO No.5
TEPATITLAN, JALISCO



---En virtud de la certificación anterior, el presidente el MVZ Santiago Zúñiga Solís y el secretario el MVZ Francisco Javier Villarruel Pérez declararon legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen.---

---**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- Adición de un reglamento interno de asociados.---

---En el presente punto del orden del día, es el relativo a incluir un REGLAMENTO INTERNO de asociados, que sirva de guía en algunos casos específicos, por lo que se continuó presentando el siguiente:---

---**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- Elección de un Delegado Especial que acuda ante notario a protocolizar el acta que de la presente asamblea se levante, el cuál fue el MVZ Vicente Casillas Rodríguez.---

---**REGLAMENTO DE ASOCIADOS.**---

---DE LA ASOCIACIÓN DE MÉDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS DE
LOS ALTOS DE JALISCO A.C. "AMVECAJ"---

---**CAPITULO I: DE LA DENOMINACIÓN Y DURACIÓN**---

---ARTICULO 1.- Para efecto del presente reglamento se entenderá por la Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos de los Altos de Jalisco A.C. "AMVECAJ".---

---La duración establecida para la vigencia de este reglamento será indefinida en iguales términos que lo establecido en el ARTICULO IV, de nuestra acta Constitutiva elevada en escritura pública número 29,555, de fecha 17 de Junio de 1995, ante la fe del Licenciado Cayetano Casillas y Casillas, Notario público número 3 tres de Tepatitlán.---

---**CAPITULO II: DE LOS ASOCIADOS**---

---ARTÍCULO 2.- Se establece en el presente Capítulo, las siguientes clases de asociados: fundadores, Activos, Honorarios y Adjuntos.---

---ARTÍCULO 3.- Asociados Fundadores fueron aquellos que firmaron el acta constitutiva de AMVECAJ según Escritura Pública 29,555; de fecha 17 de Junio de 1995, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco; ante el Notario Público número 3, Lic. Cayetano Casillas y Casillas.---

---ARTÍCULO 4.- Admisión de los Asociados:---

---I.- Para la admisión de los asociados Honorarios:---

---Que serán todos aquellos que, por sus méritos altruistas y humanitarios en favor de la sociedad o su destacada participación en la vida de la asociación, sean admitidos como tales, por votación que reúna la mayoría de los votos o las $\frac{3}{4}$ partes, ó la mitad de los miembros activos de la asociación más 1 (uno), según se trate de las asambleas convocadas en virtud de primera o segunda convocatoria respectivamente.---

---Las personas que sean designadas asociados honorarios no tendrán derecho a voto.---

No. 97,592

FOLIO
242082

TOMO
CLXXV

COTEJADO

ECF/ajol

Pedro Medina #67
Tepatitlán, Jalisco
Tel: 378 78 14444
notaria5tepatitlandemorelos@notariosjalisco.org.mx
ecf@notarias3y5.com



---Es la persona que por su liderazgo, importancia o relevancia para la producción porcina de la zona de los Altos AMVECAJ le otorga esta categoría.---

---a).- Solo se nombrará un máximo de 2 (dos) Asociados Honorarios cada año y serán anunciados en la Asamblea General Ordinaria siguiente a la resolución del Comité de Admisión.-

---II.- Para la Admisión de los Asociados Activos:---

---Socios Activos son los Médicos Veterinarios Zootecnistas cuyas solicitudes hayan sido aceptadas por reunir los siguientes requisitos:---

---a).- Poseer el título de Médico (a) (MV) ó Médico (a) Veterinario (a) Zootecnista (MVZ) ó su equivalente de alguna universidad Extranjera.---

b).- Poseer Cédula Profesional (Estar autorizado por la Dirección General de Profesiones para ejercer la profesión de Médico Veterinario Zootecnista en México).---

---c).- Presentar una solicitud de ingreso con la información que se le solicita.---

---d).- Presentar la recomendación de por lo menos tres socios activos que tengan una participación no menor de cinco años.---

---e).- Documento que acredite radicar y dedicarse a cualquiera de las actividades relacionadas con la explotación de los porcinos, en la zona de los altos de Jalisco, con un mínimo de 2 dos años.---

---f).- Curriculum Vitae en forma sintética.---

---g).- Asistir a las diversas actividades mínimo en un 50% de las reuniones propias citadas dentro de la misma asociación.---

---h).- Ser aceptado por mayoría de votos (la mitad más uno) de la Comisión de Admisión (CA), (Formada por los expresidentes de esta y Presidente en Funciones).---

---Una vez que se haya comunicado por parte de la (CA) su aceptación, deberá cubrir la cuota de Inscripción y cuota regular anual que le corresponda según el Reglamento de Cuotas de AMVECAJ.---

---III.- Admisión de los asociados Adjuntos:---

---Es socio adjunto, aquel profesionista, que, sin ser Médico Veterinario Zootecnista, así como pasantes de la Licenciatura de Medicina Veterinaria, pasantes de otras profesiones relacionadas con la porcicultura, cuya solicitud haya sido aceptada por 2/3 partes de los integrantes de la (CA) y reúna los siguientes requisitos:---

---a).- En su caso, poseer el título de su Licenciatura ó su equivalente de alguna Universidad Extranjera.---

---b).- En su caso, poseer cédula profesional (Estar autorizado por la Dirección General de Profesiones para ejercer la Medicina Veterinaria en México).---

---c).- En su caso, Carta de Pasante.---

LIC. ENRIQUE CASILLAS FRANCO
NOTARIO PUBLICO No.5
TEPATITLAN, JALISCO



--d).- Presentar una solicitud de ingreso con la información que se le solicita, con la recomendación de por lo menos tres socios activos con una participación no menor de cinco años.---

--e).- Entregar junto con la solicitud el Curriculum Vitae en forma sintética.---

--f).- Entregar un documento en donde se demuestre que se dedica a cualquiera de las actividades relacionadas con el sector porcícola, en los altos de Jalisco.---

--g).- Ser aceptado por mayoría de votos (la mitad más uno) de la Comisión de Admisión (CA).-

--h).- Una vez que se haya comunicado por parte de la (CA) su aceptación; deberá cubrir la cuota de inscripción y cuota regular anual que le corresponda según el Reglamento de Cuotas de AMVECAJ.---

---CAPITULO III: DE LAS ELECCIONES PARA PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN.---

---ARTICULO 5.- Para ser Presidente de AMVECAJ se requiere:---

--I.- Ser médico (a) Veterinario (a) Zootecnista, titulado y con cédula profesional registrada en los estados Unidos Mexicanos.---

--II.- Ser mexicano, por Nacimiento.---

--III.- Ser Socio activo de AMVECAJ.---

--IV.- Haber participado activamente por lo menos en los últimos 5 cinco años en AMVECAJ, por trabajos realizados para AMVECAJ y en las Sesiones ordinarias de AMVECAJ.---

--V.- Estar al corriente de las obligaciones indicadas en el estatuto y en los reglamentos.---

--VI.- Cumplir con el Código de Ética y no tener ninguna demanda o denuncia legal en su contra.-

---CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE PRESIDENTE.---

---ARTÍCULO 6.- El consejo Directivo convocará a elecciones para Presidente cada 2 Dos años, con por lo menos 45 días naturales de antelación.---

---ARTÍCULO 7.- La convocatoria será redactada y publicada por el Consejo Directivo.---

---ARTÍCULO 8.- La convocatoria será publicada en los medios de comunicación electrónicos vigentes y en la página electrónica de la Asociación.---

---DE LAS SOLICITUDES PARA PRESIDENTE.---

---ARTÍCULO 9.- Las Solicitudes para ser candidatos para Presidente deberán:---

--I).- Entregarse por escrito, dirigidas al Presidente de AMVECAJ, en las fechas previstas por la convocatoria vigente, anexando copia del Título de MVZ y copia de la Cédula Profesional.---

--II).- El consejo Directivo responderá a cada uno de los candidatos si fue aceptada ó no, su candidatura; 10 diez días hábiles después del cierre de la convocatoria.---

--III).- La resolución del Consejo Directivo es irrevocable.---

---DEL PLAN DE TRABAJO:---

No. 97,592

FOLIO 242082

TOMO CLXXV

COTEJADO

ECF/ajol

Pedro Medina #67
Tepatitlán, Jalisco
Tel: 378 78 14444
notaria5tepatitlandemorelos@notariosjalisco.org.mx
ecf@notarias3y5.com



---Los candidatos (as) aceptados (as), deberán exponer ante los asociados presentes en la Asamblea General, un Plan de Trabajo a realizar en los dos años de su periodo presidencial.---

---Para su presentación tendrán hasta 20 minutos cada uno.---

---El Orden de la presentación en caso de haber dos o más candidatos (as) será sorteado al inicio del punto de las elecciones en la Orden del día.---

---DE LAS VOTACIONES:---

---ARTICULO 10.- En las Votaciones, los asociados (as) activos, al corriente de sus obligaciones establecidas por el Estatuto o por el Reglamento de asociados de AMVECAJ podrán votar, para lo cual deberán de registrarse en el libro de asistencia a las Asambleas al inicio de la sesión.---

---ARTICULO 11.- La votación será por voto secreto durante la asamblea General Ordinaria.---

---ARTICULO 12.- El elegido (a), será por mayoría simple de los votos de los asociados presentes en la primera o en la segunda convocatoria.---

---ARTICULO 13.- En el caso de Empate, se repetirá la votación otra vez, hasta que se tenga la mayoría simple, en el caso de volver a empatar el presidente en turno decidirá con su voto de calidad.---

---ARTICULO 14.- En el caso de tener un solo candidato se deberá presentar el Plan de Trabajo y se realizará la votación.---

---CAPITULO IV: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.---

---I.- De los asociados ACTIVOS:---

---a).- El Socio que es admitido, deberá aceptar y cumplir el Estatuto y el Reglamento de AMVECAJ que se desprenden de la Asociación, así como los acuerdos que se tomen en Asambleas Generales llevadas a cabo y desahogadas por el Consejo Directivo.---

---b).- Participar en las discusiones de las sesiones Generales, ordinarias y extraordinarias con voz y voto.---

---c).- Presentar iniciativas a la Asamblea.---

---d).- A elegir y ser electo para ocupar el puesto de Presidente, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el CAPITULO DE LA ADMINISTRACION articulo XIV, y en el Reglamento de las Elecciones de AMVECAJ. Los cuales citan que se deben tener 5 cinco años continuos de Socio activo, entre otros requisitos.---

---e).- Señalar por escrito las faltas en que incurra cualquier Socio, si ellas son en contra de la asociación.---

---f).- Cumplir puntualmente con las cuotas vigentes y extraordinarias que acuerde la Asamblea, de acuerdo con el Reglamento de Cuotas.---

---g).- De concurrir puntualmente cuando menos al 50% de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren durante el año.---

LIC. ENRIQUE CASILLAS FRANCO
NOTARIO PUBLICO No.5
TEPATITLAN, JALISCO



---h).- De desempeñar las comisiones y cargos que le fueron conferidos por la Asamblea o por el consejo directivo, contribuyendo con su labor, trabajos y comentarios, al progreso y desarrollo de la asociación.---

---i).- De cumplir con los preceptos establecidos en el Estatuto de AMVECAJ, así como los acuerdos y dictámenes de los órganos autorizados.---

---II.- Son derechos y obligaciones de los Asociados HONORARIOS:---

---a).- Participar en las Sesiones con Voz.---

---b).- Enviar por escrito al consejo directivo, sugerencias o recomendaciones propositivas, para el mejoramiento de la Asociación.---

---c).- Señalar por escrito al Consejo directivo, las faltas en que incurra un socio en perjuicio de la asociación.---

---d).- De desempeñar las comisiones y encargos que le fueron conferidos por la Asamblea o por el Consejo Directivo.---

---e).- No está obligado a cubrir cuotas anuales ni de admisión a los eventos.---

---III.- Son derechos y obligaciones de los Socios ADJUNTOS:---

---a).- Participar en las discusiones de las Sesiones Generales, ordinarias y extraordinarias, con derecho al uso de voz.---

---b).- A señalar por escrito las faltas en que incurren cualquier socio, si ellas son en contra de la asociación.---

---c).- Cumplir puntualmente con las cuotas vigentes y extraordinarias que acuerde la Asamblea y Consejo Directivo.---

---d).- Desempeñar las comisiones y encargos que le fueron conferidos por la Asamblea o por el Consejo Directivo, contribuyendo con su labor, trabajos y comentarios al progreso y desarrollo de la asociación.---

---e).- cumplir con los preceptos establecidos en el Estatuto de AMVECAJ, así como los establecidos en los reglamentos, acuerdos y dictámenes de los órganos autorizados.---

---CAPITULO V: DE LA PERMANENCIA DE LOS ASOCIADOS:---

---La permanencia como miembro de AMVECAJ se suspenderá acorde a las siguientes causas:---

---a).- Por incumplimiento al Código de Ética de AMVECAJ. (Se aplicará el Código de Ética desarrollado por el Colegio de Médicos Veterinarios del Estado de Jalisco).---

---b).- Por renuncia irrevocable presentada por escrito al Consejo Directivo.---

---c).- Por falta de pago de cuota anual o de otros adeudos en los casos aplicables.---

---d).- Por sentencia Judicial condenatoria por Delito Grave cometido.---

---e).- Por el ejercicio de Actividades ilícitas.---

No. 97,592

FOLIO 242082

TOMO CLXXV

COTEJADO

ECF/ajol

Pedro Medina #67
Tepatitlán, Jalisco
Tel: 378 78 14444
notaria5tepatitlandemorelos@notariosjalisco.org.mx
ecf@notarias3y5.com



---f).- Por violaciones a los Estatutos, a los reglamentos o a los acuerdos de la Asamblea General o del Consejo Directivo, así como al recurso del Comercio desleal.---

---CAPITULO VI: TRANSITORIOS. ---

---ÚNICO. - Los socios Honorarios que hayan sido aceptados por los Consejos Directivos Anteriores y presentados ante la asamblea General y estén Registrados en el Libro de asociados Honorarios, serán reconocidos en el presente reglamento.---

---El MVZ Francisco Javier Villarruel solicito que se prosiguiera a la votación obteniendo el siguiente resultado:---

--- I.- Por unanimidad de votos de los miembros presentes en la asamblea, se aprobó en su totalidad, el reglamento propuesto, lo que se tiene aquí por reproducido íntegramente en obvio de repetición.---

---CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En el presente punto del orden del día, es el relativo a nombrar a un Delegado Especial, para que acuda ante notario público a protocolizar el acta que de la presente asamblea se redacte, por lo que se propone que el señor VICENTE CASILLAS RODRÍGUEZ, sea designado como Delegado especial, lo que se somete a votación, y se toma el siguiente acuerdo:---

--- I.- Por unanimidad de votos de los miembros presentes en la asamblea, se aprobó elegir como Delegado Especial de la asamblea al señor VICENTE CASILLAS RODRÍGUEZ, para que acuda ante notario a protocolizar el acta que de la presente asamblea.---

--- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Cláusula.- Al no haber ningún asunto mas que tratar, se da por terminada la presente asamblea, el día de su fecha, a las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, siendo firmada por los que presiden, acompañándose la correspondiente lista de asistencia a la presente acta.---

---El MVZ Santiago Zúñiga concluye la Asamblea agradeciendo su presencia.---

---Atentamente: Una firma ilegible.- MVZ Santiago Zúñiga Solís .- Presidente de La AMVECAJ, A.C.- Una firma ilegible.- MVZ Francisco Javier Villarruel Pérez.-Secretario de La AMVECAJ, A.C ---

---LISTA DE ASISTENCIA.- ASAMBLEA ORDINARIA.- 15 JULIO 2021---

1. FRANCISCO JAVIER VILLARRUEL PÉREZ	Una firma ilegible
2. JOSÉ ANTONIO PÉREZ CAMPOS	Una firma ilegible
3. EDGAR FERMÍN FRANCO HERNÁNDEZ	Una firma ilegible
4. SALVADOR NAVARRO ROMERO	Una firma ilegible
5. FAUSTO ÁNGEL BERNAL GUTIERREZ	Una firma ilegible
6. EFRÉN ALTAMIRANO S.	Una firma ilegible
7. ALFREDO JIMÉNEZ DE LA MORA	Una firma ilegible

LIC. ENRIQUE CASILLAS FRANCO
NOTARIO PUBLICO No.5
TEPATITLAN, JALISCO



8. SALVADOR ESPINOZA COVARRUBIAS	Una firma ilegible
9. SERGIO FLORES CERVANTES	Una firma ilegible
10. JOSÉ MARÍA WENCE ÁNGEL	Una firma ilegible
11. J FRANCISCO AGUILAR SOTO	Una firma ilegible
12. RODOLFO MARTIN SOLIZ	Una firma ilegible
13. JOSÉ DE JESÚS RAZO GARCÍA	Una firma ilegible
14. SALVADOR VÁZQUEZ ZARATE	Una firma ilegible
15. SANTIAGO ZÚÑIGA S.	Una firma ilegible
16. ALEJANDRO RIVERA F.	Una firma ilegible
17. GREGORIO DIAZ VARGAS	Una firma ilegible
18. ARMANDO SEDANO ALVARADO	Una firma ilegible
19. LUIS MANUEL MAGALLÓN GÓMEZ	Una firma ilegible
20. EDUARDO J. ESPAÑA	Una firma ilegible
21. BENJAMÍN REYES ALBA	Una firma ilegible
22. HÉCTOR GARCÍA SIORDIA.	Una firma ilegible
23. JOSÉ ALBERTO VALLE IBÁÑEZ.	Una firma ilegible
24. MARIO LUNA AGUIRRE	Una firma ilegible
25. JOSÉ ANTONIO PADILLA PÉREZ	Una firma ilegible
26. EDUARDO GARCÍA HERNÁNDEZ	Una firma ilegible
27. SAUL BUENROSTRO RUELAS	Una firma ilegible
28. MARIO A. DE LA TORRE L.	Una firma ilegible
29. JOSÉ MARIO ROSADO ESTRADA	Una firma ilegible

--- INSERTO.---

--- ... "ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, APLICABLE EN TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.--- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastar que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastar expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastar que se den con ese carácter para que el apoderado tenga toda las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignar n las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertar n este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".----

No. 97,592

FOLIO
242082

TOMO
CLXXV

COTEJADO

ECF/ajol

Pedro Medina #67
 Tepatitlán, Jalisco
 Tel: 378 78 14444
 notaria5tepatitlandemorelos@notariosjalisco.org.mx
 ecf@notarias3y5.com



---NOTA---

--- Bajo el número "32 INCISO C", agrego al Apéndice correspondiente a este tomo respectivamente el duplicado de mi aviso al archivo de Instrumentos Públicos.---

--- DOY FE DE QUE LOS ANTERIORES INSERTOS CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES DE DONDE FUERON COMPULSADOS Y COTEJADOS POR EL SUSCRITO NOTARIO.-----

--- SE SACÓ HOY DE SU MATRIZ UN PRIMER TESTIMONIO EN (1) UN TANTO DE (10) DIEZ HOJAS ÚTILES IMPRESAS POR AMBAS CARAS, PARA SER ENTREGADO AL SEÑOR VICENTE CASILLAS RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN A SU SOLICITUD PARA LOS FINES LEGALES QUE A SU INTERÉS CONVENGAN.----

--- TEPÁTILÁN DE MORELOS, JALISCO, AL DÍA 02 DOS DE JULIO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.----





Asociación de Médicos
Veterinarios Especialistas en Cerdos
de los Altos de Jalisco, A.C.

Tepatitlán de Morelos a 11 de junio de 2021.

SOCIOS DE LA AMVECAJ, A.C

PRESENTE.

ASUNTO: PRIMER CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Con fundamento en lo dispuesto en los capítulos XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII de los estatutos vigentes de La Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos de los Altos de Jalisco A.C se convoca a la Asamblea General Ordinaria, el próximo jueves 28 de junio de 2021, siendo la primera convocatoria a las 19:00 hrs, en una Asamblea General Ordinaria.

La Asamblea General Ordinaria será celebrada en el salón de la Casa Club AMVECAJ ubicado en Plan de Adobes #2051, Tepatitlán de Morelos, Jal, bajo la siguiente orden del día:

Orden del día

- I. Designación de Presidente, Secretario y escrutador de la Asamblea.
- II. Revisión de la lista de asamblea y declaración del quórum legal para la celebración de la misma.
- III. Adición de un reglamento interno de asociados.
- IV. Elección de un Delegado Especial que acuda ante notario a protocolizar el acta que de la presente asamblea se levante.
- V. Clausura.

MVZ Santiago Zúñiga Solís
Presidente de La AMVECAJ, A.C

ATENTAMENTE

MVZ Francisco Javier Villarruel Pérez
Secretario de La AMVECAJ, A.C

Tel.: +52 378 110 3745

Email: oficina.amvecaj@gmail.com

Plan de Adobes #2051 Col. Plan de Adobes
Tepatitlán de Morelos, Jal. México.



Asociación de Médicos
Veterinarios Especialistas en Cerdos
de los Altos de Jalisco, A.C.

Tepatitlán de Morelos a 29 de junio de 2021.

SOCIOS DE LA AMVECAJ, A.C

PRESENTE.

ASUNTO: SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Con fundamento en lo dispuesto en los capítulos XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII de los estatutos vigentes de La Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos de los Altos de Jalisco A.C se convoca a la Asamblea General Ordinaria, el próximo jueves 15 de julio de 2021, siendo la primera convocatoria a las 19:00 hrs, en una Asamblea General Ordinaria.

La Asamblea General Ordinaria será celebrada en el salón de la Casa Club AMVECAJ ubicado en Plan de Adobes #2051, Tepatitlán de Morelos, Jal, bajo la siguiente orden del día:

Orden del día

- I. Designación de Presidente, Secretario y escrutador de la Asamblea.
- II. Revisión de la lista de asamblea y declaración del quórum legal para la celebración de la misma.
- III. Adición de un reglamento interno de asociados.
- IV. Elección de un Delegado Especial que acuda ante notario a protocolizar el acta que de la presente asamblea se levante.
- V. Clausura.

MVZ Santiago Zúñiga Solís
Presidente de La AMVECAJ, A.C

ATENTAMENTE

MVZ Francisco Javier Villarruel Pérez
Secretario de La AMVECAJ, A.C

Tel.: +52 378 110 3745

Email: oficina.amvecaj@gmail.com

Plan de Adobes #2051 Col. Plan de Adobes
Tepatitlán de Morelos, Jal. México.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “ASOCIACION DE MÉDICOS
VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN CERDOS DE LOS ALTOS DE JALISCO
A.C.-

En la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco siendo las 16:00 horas del día 15 de julio de 2021 los Asociados de la “Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos de los Altos de Jalisco, A.C” se reunieron con el fin de celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para la adición de un reglamento interno de asociados, al cual fueron personal y oportunamente convocados en una primer convocatoria el día 11 once de junio del año 2021 dos mil veintiuno, para celebrar dicha asamblea el día 28 veintiocho de junio del año 2021 dos mil veintiuno, en virtud de que no se ajusto el quorum necesario para llevar a cabo la asamblea para la que fueron convocados, razón por la cual nuevamente se convocó en segunda convocatoria, el día 29 veintinueve de junio del año 2021 dos mil veintiuno, para celebrar asamblea general ordinaria el día 15 quince de julio del año 2021 dos mil veintiuno, conforme al siguiente orden del Día:---

I.- Designación de Presidente, Secretario y escrutador de la Asamblea.-

II. - Revisión de la lista de asamblea y declaración del quórum legal para la celebración de la misma.-

III.- Adición de un reglamento interno de asociados.-

IV.- Elección de un Delegado Especial que acuda ante notario a protocolizar el acta que de la presente asamblea se levante.-

V.- Clausura. -

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Por designación unánime de los presentes, el presidente de nuestra Asociación fue quien dirigió la Asamblea, el MVZ Santiago Zúñiga Solís y como secretario el MVZ Francisco Javier Villarruel Pérez.-

Se nombraron como escrutadores de la Asamblea al MVZ Salvador Espinoza Covarrubias y al MVZ José Antonio Padilla Pérez para los efectos que más adelante se indican.-

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Los escrutadores antes designados, mencionaron que se encontraban presentes en la asamblea 29 veintinueve de 109 ciento nueve asociados, por lo que por tratándose de Segunda Convocatoria, la asamblea se llevara a cabo con el número de miembros que asistieron.-

En virtud de la certificación anterior, el presidente el MVZ Santiago Zúñiga Solís y el secretario el MVZ Francisco Javier Villarruel Pérez declararon legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen.-

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Adición de un reglamento interno de asociados.-

En el presente punto del orden del día, es el relativo a incluir un REGLAMENTO INTERNO de asociados, que sirva de guía en algunos casos específicos, por lo que se continuó presentando el siguiente:---

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Elección de un Delegado Especial que acuda ante notario a protocolizar el acta que de la presente asamblea se levante, el cuál fue el MVZ Vicente Casillas Rodríguez.

REGLAMENTO DE ASOCIADOS.-

DE LA ASOCIACION DE MEDICOS VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN
CERDOS DE LOS ALTOS DE JALISCO A.C. "AMVECAJ"

CAPITULO I: DE LA DENOMINACION Y DURACIÓN

ARTICULO 1.- Para efecto del presente reglamento se entenderá por la Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Cerdos de los Altos de Jalisco A.C. "AMVECAJ".

La duración establecida para la vigencia de este reglamento será indefinida en iguales términos que lo establecido en el ARTICULO IV, de nuestra acta Constitutiva elevada en escritura pública número 29,555, de fecha 17 de Junio de 1995, ante la fe del Licenciado Cayetano Casillas y Casillas, Notario público número 3 tres de Tepatitlán.---

CAPITULO II: DE LOS ASOCIADOS

ARTÍCULO 2.- Se establece en el presente Capítulo, las siguientes clases de asociados: fundadores, Activos, Honorarios y Adjuntos.-

ARTÍCULO 3.- Asociados Fundadores fueron aquellos que firmaron el acta constitutiva de AMVECAJ según Escritura Pública 29,555; de fecha 17 de Junio de 1995, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco; ante el Notario Público número 3, Lic. Cayetano Casillas y Casillas.---

ARTÍCULO 4.- Admisión de los Asociados:

I.- Para la admisión de los asociados Honorarios:

Que serán todos aquellos que, por sus méritos altruistas y humanitarios en favor de la sociedad o su destacada participación en la vida de la asociación, sean admitidos como tales, por votación que reúna la mayoría de los votos o las $\frac{3}{4}$ partes, ó la mitad de los miembros activos de la asociación más 1 (uno), según se trate de las asambleas convocadas en virtud de primera o segunda convocatoria respectivamente.

Las personas que sean designadas asociados honorarios no tendrán derecho a voto.

Es la persona que por su liderazgo, importancia o relevancia para la producción porcina de la zona de los Altos AMVECAJ le otorga esta categoría.

a).- Solo se nombrará un máximo de 2 (dos) Asociados Honorarios cada año y serán anunciados en la Asamblea General Ordinaria siguiente a la resolución del Comité de Admisión.

II.- Para la Admisión de los Asociados Activos:

Socios Activos son los Médicos Veterinarios Zootecnistas cuyas solicitudes hayan sido aceptadas por reunir los siguientes requisitos:

a).- Poseer el título de Médico (a) (MV) ó Médico (a) Veterinario (a) Zootecnista (MVZ) ó su equivalente de alguna universidad Extranjera.

b).- Poseer Cédula Profesional (Estar autorizado por la Dirección General de Profesiones para ejercer la profesión de Médico Veterinario Zootecnista en México).

c).- Presentar una solicitud de ingreso con la información que se le solicita.

d).- Presentar la recomendación de por lo menos tres socios activos que tengan una participación no menor de cinco años.

e).- Documento que acredite radicar y dedicarse a cualquiera de las actividades relacionadas con la explotación de los porcinos, en la zona de los altos de Jalisco, con un mínimo de 2 dos años.

f).- *Curriculum Vitae* en forma sintética.

g).- Asistir a las diversas actividades mínimo en un 50% de las reuniones propias citadas dentro de la misma asociación.

h).- Ser aceptado por mayoría de votos (la mitad más uno) de la Comisión de Admisión (CA), (Formada por los expresidentes de esta y Presidente en Funciones).

Una vez que se haya comunicado por parte de la (CA) su aceptación, deberá cubrir la cuota de Inscripción y cuota regular anual que le corresponda según el Reglamento de Cuotas de AMVECAJ.

III.- Admisión de los asociados Adjuntos:

Es socio adjunto, aquel profesionista, que, sin ser Médico Veterinario Zootecnista, así como pasantes de la Licenciatura de Medicina Veterinaria, pasantes de otras profesiones relacionadas con la porcicultura, cuya solicitud haya sido aceptada por 2/3 partes de los integrantes de la (CA) y reúna los siguientes requisitos:

- a).- En su caso, poseer el título de su Licenciatura ó su equivalente de alguna Universidad Extranjera.
- b).- En su caso, poseer cédula profesional Estar autorizado por la Dirección General de Profesiones para ejercer la Medicina Veterinaria en México).
- c).- En su caso, Carta de Pasante.
- d).- Presentar una solicitud de ingreso con la información que se le solicita, con la recomendación de por lo menos tres socios activos con una participación no menor de cinco años.
- e).- Entregar junto con la solicitud el *Curriculum Vitae* en forma sintética.
- f).- Entregar un documento en donde se demuestre que se dedica a cualquiera de las actividades relacionadas con el sector porcícola, en los altos de Jalisco.
- g).- Ser aceptado por mayoría de votos (la mitad más uno) de la Comisión de Admisión (CA).
- h).- Una vez que se haya comunicado por parte de la (CA) su aceptación; deberá cubrir la cuota de inscripción y cuota regular anual que le corresponda según el Reglamento de Cuotas de AMVECAJ.

CAPITULO III: DE LAS ELECCIONES PARA PRESIDENTE DE LA ASOCIACION.

ARTICULO 5.- Para ser Presidente de AMVECAJ se requiere:

- I.- Ser médico (a) Veterinario (a) Zootecnista, titulado y con cédula profesional registrada en los estados Unidos Mexicanos.
- II.- Ser mexicano, por Nacimiento.

III.- Ser Socio activo de AMVECAJ.

IV.- Haber participado activamente por lo menos en los últimos 5 cinco años en AMVECAJ, por trabajos realizados para AMVECAJ y en las Sesiones ordinarias de AMVECAJ.

V.- Estar al corriente de las obligaciones indicadas en el estatuto y en los reglamentos.

VI.- Cumplir con el Código de Ética y no tener ninguna demanda o denuncia legal en su contra.

CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE PRESIDENTE.

ARTÍCULO 6.- El consejo Directivo convocará a elecciones para Presidente cada 2 Dos años, con por lo menos 45 días naturales de antelación.

ARTÍCULO 7.- La convocatoria será redactada y publicada por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 8.- La convocatoria será publicada en los medios de comunicación electrónicos vigentes y en la página electrónica de la Asociación.

DE LAS SOLICITUDES PARA PRESIDENTE.

ARTÍCULO 9.- Las Solicitudes para ser candidatos para Presidente deberán:

I).- Entregarse por escrito, dirigidas al Presidente de AMVECAJ, en las fechas previstas por la convocatoria vigente, anexando copia del Título de MVZ y copia de la Cédula Profesional.

II).- El consejo Directivo responderá a cada uno de los candidatos si fue aceptada ó no, su candidatura; 10 diez días hábiles después del cierre de la convocatoria.

III).- La resolución del Consejo Directivo es irrevocable.

DEL PLAN DE TRABAJO:

Los candidatos (as) aceptados (as), deberán exponer ante los asociados presentes en la Asamblea General, un Plan de Trabajo a realizar en los dos años de su periodo presidencial.

Para su presentación tendrán hasta 20 minutos cada uno.

El Orden de la presentación en caso de haber dos o más candidatos (as) será sorteado al inicio del punto de las elecciones en la Orden del día.

DE LAS VOTACIONES:

ARTICULO 10.- En las Votaciones, los asociados (as) activos, al corriente de sus obligaciones establecidas por el Estatuto o por el Reglamento de asociados de AMVECAJ podrán votar, para lo cual deberán de registrarse en el libro de asistencia a las Asambleas al inicio de la sesión.

ARTICULO 11.- La votación será por voto secreto durante la asamblea General Ordinaria.

ARTICULO 12.- El elegido (a), será por mayoría simple de los votos de los asociados presentes en la primera o en la segunda convocatoria.

ARTICULO 13.- En el caso de Empate, se repetirá la votación otra vez, hasta que se tenga la mayoría simple, en el caso de volver a empatar el presidente en turno decidirá con su voto de calidad.

ARTICULO 14.- En el caso de tener un solo candidato se deberá presentar el Plan de Trabajo y se realizará la votación.

CAPITULO IV: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.

I.- De los asociados **ACTIVOS**:-

a).- El Socio que es admitido, deberá aceptar y cumplir el Estatuto y el Reglamento de AMVECAJ que se desprenden de la Asociación, así como los acuerdos que se tomen en Asambleas Generales llevadas a cabo y desahogadas por el Consejo Directivo.

b).- Participar en las discusiones de las sesiones Generales, ordinarias y extraordinarias con voz y voto.

c).- Presentar iniciativas a la Asamblea.

d).- A elegir y ser electo para ocupar el puesto de Presidente, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el CAPITULO DE LA ADMINISTRACION articulo XIV, y en el Reglamento de las Elecciones de AMVECAJ. Los cuales citan que se deben tener 5 cinco años continuos de Socio activo, entre otros requisitos.

e).- Señalar por escrito las faltas en que incurra cualquier Socio, si ellas son en contra de la asociación.

f).- Cumplir puntualmente con las cuotas vigentes y extraordinarias que acuerde la Asamblea, de acuerdo con el Reglamento de Cuotas.

g).- De concurrir puntualmente cuando menos al 50% de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren durante el año.

h).- De desempeñar las comisiones y cargos que le fueron conferidos por la Asamblea o por el consejo directivo, contribuyendo con su labor, trabajos y comentarios, al progreso y desarrollo de la asociación.

i).- De cumplir con los preceptos establecidos en el Estatuto de AMVECAJ, así como los acuerdos y dictámenes de los órganos autorizados.

II.- Son derechos y obligaciones de los Asociados HONORARIOS:-

a).- Participar en las Sesiones con Voz.

b).- Enviar por escrito al consejo directivo, sugerencias o recomendaciones propositivas, para el mejoramiento de la Asociación.

c).- Señalar por escrito al Consejo directivo, las faltas en que incurra un socio en perjuicio de la asociación.

d).- De desempeñar las comisiones y encargos que le fueron conferidos por la Asamblea o por el Consejo Directivo.

e).- No está obligado a cubrir cuotas anuales ni de admisión a los eventos.

III.- Son derechos y obligaciones de los Socios ADJUNTOS:-

a).- Participar en las discusiones de las Sesiones Generales, ordinarias y extraordinarias, con derecho al uso de voz.

b).- A señalar por escrito las faltas en que incurren cualquier socio, si ellas son en contra de la asociación.

c).- Cumplir puntualmente con las cuotas vigentes y extraordinarias que acuerde la Asamblea y Consejo Directivo.

d).- Desempeñar las comisiones y encargos que le fueron conferidos por la Asamblea o por el Consejo Directivo, contribuyendo con su labor, trabajos y comentarios al progreso y desarrollo de la asociación.

e).- cumplir con los preceptos establecidos en el Estatuto de AMVECAJ, así como los establecidos en los reglamentos, acuerdos y dictámenes de los órganos autorizados.

**CAPITULO V:
DE LA PERMANENCIA DE LOS ASOCIADOS:-**

La permanencia como miembro de AMVECAJ se suspenderá acorde a las siguientes causas:

- a).- Por incumplimiento al Código de Ética de AMVECAJ. (Se aplicará el Código de Ética desarrollado por el Colegio de Médicos Veterinarios del Estado de Jalisco).
- b).- Por renuncia irrevocable presentada por escrito al Consejo Directivo.
- c).- Por falta de pago de cuota anual o de otros adeudos en los casos aplicables.
- d).- Por sentencia Judicial condenatoria por Delito Grave cometido.
- e).- Por el ejercicio de Actividades ilícitas.
- f).- Por violaciones a los Estatutos, a los reglamentos o a los acuerdos de la Asamblea General o del Consejo Directivo, así como al recurso del Comercio desleal.

CAPITULO VI: TRANSITORIOS. -

UNICO. - Los socios Honorarios que hayan sido aceptados por los Consejos Directivos Anteriores y presentados ante la asamblea General y estén Registrados en el Libro de asociados Honorarios, serán reconocidos en el presente reglamento.

El MVZ Francisco Javier Villarruel solicito que se prosiguiera a la votación obteniendo el siguiente resultado:

--- I.- Por unanimidad de votos de los miembros presentes en la asamblea, se aprobó en su totalidad, el reglamento propuesto, lo que se tiene aquí por reproducido íntegramente en obvio de repetición.---

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En el presente punto del orden del día, es el relativo a nombrar a un Delegado Especial, para que acuda ante notario público a protocolizar el acta que de la presente asamblea se redacte, por lo que se propone que el **señor Vicente Casillas Rodríguez**, sea designado como Delegado especial, lo que se somete a votación, y se toma el siguiente acuerdo:---

--- I.- Por unanimidad de votos de los miembros presentes en la asamblea, se aprobó elegir como Delegado Especial de la asamblea **al señor Vicente Casillas**

Rodríguez, para que acuda ante notario a protocolizar el acta que de la presente asamblea.-

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Cláusula.- Al no haber ningún asunto mas que tratar, se da por terminada la presente asamblea, el día de su fecha, a las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, siendo firmada por los que presiden, acompañándose la correspondiente lista de asistencia a la presente acta.---

El MVZ Santiago Zúñiga concluye la Asamblea agradeciendo su presencia.-

MVZ Santiago Zúñiga Solís
Presidente de La AMVECAJ, A.C

Atentamente

MVZ Francisco Javier Villarruel Pérez
Secretario de La AMVECAJ, A .C

ASAMBLEA ORDINARIA

15 Julio 2021⁰⁰²

- 1. Francisco Javier Villarruel Pérez
- 2. José Antonio Pérez Campos
- 3. Edgar Fermín Franco Hernández
- 4. Salvador Navarro Romero
- 5. Faustino Angel Benal Gutiérrez
- 6. Efraín A. Amiriano Solís
- 7. ALTREDO LINENEZ DELACROIX
- 8. SALVADOR ESPINOZA COVARRUBIAS
- 9. Sergio Flores Cervantes
- 10. José María Wence Angel
- 11. J FRANCISCO AGUILAR SOTO
- 12. Rodolfo María Silva
- 13. José de Jesús Páez García
- 14. Salvador Vázquez Zárate
- 15. Santiago Zúñiga S.
- 16. ARMANDO RIVERA FLORES
- 17. Gregorio Díaz Vargas
- 18. Armando Sedano Alvarado
- 19. LUIS MANUEL MAGALLÓN GÓMEZ
- 20. Eduardo Jaramano España
- 21. Benjamín Reyes Alba
- 22. Héctor García Siordia
- 23. José Alberto Valle Zúñiga
- 24. MATIO LUNA AGUILAR
- 25. José Antonio Padilla Pérez
- 26. Eusebio García Hernández
- 27. Saúl Benavente Rueda
- 28. MARIO A. DE LA TORRE L.
- 29. JOSÉ MARIO ROSADO ESTADIA

[Handwritten signatures and initials corresponding to the list items, including names like 'Francisco', 'José Antonio', 'Edgar', 'Salvador', 'Faustino', 'Efraín', 'Altredo', 'Salvador', 'Sergio', 'José María', 'J Francisco', 'Rodolfo', 'José de Jesús', 'Salvador', 'Santiago', 'Armando', 'Gregorio', 'Armando', 'Luis Manuel', 'Eduardo', 'Benjamín', 'Héctor', 'José Alberto', 'Matio', 'José Antonio', 'Eusebio', 'Saúl', 'Mario A.', and 'José Mario']

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29